

POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Subproceso: **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)**

Proceso: **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

Macroproceso: **ADMINISTRATIVA**

Código: **OA-1-PO001**

Versión: **1**

GRUPO EMPRESARIAL AVIATUR

Vigencia: **28 de enero de 2023**

Las empresas del Grupo Empresarial Aviatur no toleran ninguna manifestación o actuación relacionada con acoso, abuso o explotación sexual dentro de sus instalaciones, ni en su entorno y en general en ningún momento ni lugar, sin importar la edad.

La presente política aplica de manera global para todos los socios, directivos, trabajadores, proveedores, clientes o cualquier otra persona relacionada de manera directa o indirecta con cualquiera de las empresas del Grupo empresarial Aviatur.

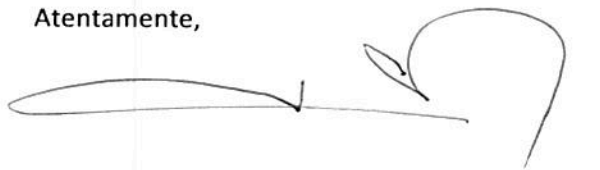
Igualmente, nos comprometemos a prevenir, apoyar y atender de la debida manera las denuncias que se reciban sobre presuntos casos de acoso, explotación y abuso sexual, por lo tanto:

1. Se realizan campañas de capacitación y prevención sobre la protección de la explotación y abuso sexual (PEAS) de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Se define un protocolo de atención a las denuncias que se reciban de presunto acoso, abuso o explotación sexual mediante procedimiento.
3. Se crea el buzón de correo electrónico denuncias@aviatur.com a través del cual se recibirán las denuncias sobre presunto acoso, abuso o explotación sexual, bajo estricta confidencialidad.

Para los trabajadores esta política forma parte de su contrato de trabajo y su incumplimiento constituye falta grave y es causal para la terminación del contrato por justa causa.

Así mismo el incumplimiento de esta política es causal de terminación de cualquier tipo de acuerdo o contrato con proveedores, clientes y otros sin perjuicio para las empresas del grupo empresarial Aviatur.

Atentamente,



JEAN CLAUDE BESSUDO HESBY
Presidente Grupo Aviatur